

FECHA DE SANCION: 21 de Noviembre de 2011.-
NUMERO DE REGISTRO: 2268
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-9279/11.-

VISTO:

Lo informado en el Expediente Municipal N° 4359/11 por la Señora Jefa de Regularización Dominial de la Municipalidad de Villa Gesell, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor RIOS ALVAREZ GUALBERTO FELIPE con D.N.I. N° 92.650.111 fue adjudicatario mediante Ordenanza de N° 753 de fecha 04 de diciembre de 1989 de la vivienda cuyos datos catastrales son VI-H-67-15, del Plan "PRO CASA", y en conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica donde se solicita una modificación de la Ordenanza citada se resuelve que se lleve a cabo el reemplazo del Señor Ríos Álvarez Gualberto Felipe por la real y actual adjudicataria la Señora ANDRADA HORTENCIA ALICIA con el D.N.I. N° 11.641.847 a los efectos de regularizar la situación dominial y así proceder a efectuar la correspondiente escritura a través de la Escribanía General de Gobierno.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA


ARTICULO 1°: Adjudíquese la vivienda cuyos datos catastrales son VI-H-67-15 a ----- la Señora ANDRADA HORTENCIA ALICIA con el D.N.I. N° 11.641.847 por haber estado conviviendo con el Señor Ríos Álvarez con D.N.I. N° 92.650.111, en el inmueble adjudicado, con el cual tienen dos hijos en común y en virtud de mediar con fecha 09 de septiembre de 2011 cesión a favor de la Señora Andrada por parte del Señor Ríos Álvarez en virtud de la presente.-----

ARTÍCULO 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 1° se tiene en cuenta la ----- condición social de la vivienda en su carácter de vivienda única, familiar y de ocupación permanente y ser una cuestión de interés social.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARI
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Gustavo Norberto Barrera
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell